



3565

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO Y CREDITOS
CARTA C. DE BARRA 302642

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 1588
TALCA 09 MAY 2012

VISTOS

- A) El D.S. N° 4 (V. y U.) de 2009 y sus modificaciones, que reglamentan el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- B) El D.S. N° 38 (V. y U.) de fecha 03.06.2009 que modifica montos de subsidio D.S. N° 4 para las comunas que indica de la Región del Maule;
- C) Resolución N° 659 (V. y U.) de fecha 02.02.2009 que dispone plazo para la presentación de proyectos para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas;
- D) El Convenio de fecha 31.03.2009 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Constructora MALPO Ltda., relativo al proyecto "San Pedro", código 27156, compuesto por 269 viviendas, de la comuna de Molina;
- E) La Resolución Exenta N° 725, de SERVIU Región del Maule, de fecha 31.03.2009 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- F) La división de la Constructora MALPO Ltda., de fecha 12.12.2009 y posterior creación de la Sociedad Constructora MALPO Ltda., quien en su calidad de continuadora transferirá las viviendas del citado proyecto; situación que no altera el compromiso de la empresa constructora MALPO con la ejecución del proyecto;
- G) Correo de fecha 12.01.2011 del Departamento Jurídico del SERVIU Región del Maule, a través del cual otorga Vº Bº a lo indicado en el visto anterior;
- H) La carta sin número de fecha 27.04.2012, ingresada por Sociedad Constructora MALPO Ltda., a través de la cuál solicita pago de subsidio e ingresa Escritura de Compraventa debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo a nombre de la subsidiada que a continuación se indica:

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15731812 - 8	VÁSQUEZ	GONZÁLEZ	OLIVIA BEATRIZ	380
TOTAL					: 380

- I) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1) ASIGNESE Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. N° 4, para la adquisición de viviendas económicas, por un valor de **380 UF** a la beneficiaria indicada en el visto **H)** de la presente Resolución.

2) PAGUESE a Banco del Estado de Chile, por Mandato de Sociedad Constructora MALPO Ltda., mandato inserto en la Escritura de Compraventa respectiva, la suma de **380 UF** correspondiente a **01** Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. N° **04**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


[Signature]
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA - SERVIU REGIÓN DEL MAULE

(INT. N° 52 03.05.2012)

DISTRIBUCION:

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

Sra. Olivia Beatriz Vásquez González Avda. Pastor Armando Garrido N° 2181 San Pedro.

Sección Subsidio y Créditos (2)

Delegación Provincial SERVIU Curicó

ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES

CIA / JSP / CCT



[Signature]

[Signature] 

[Signature] 